



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCTO.

misas y aguas, sendo tambien con particular
no haber entrado en esta villa de diez años
a esta parte el contagio de viruelas que
han suxido todo lo Pueblo inmediato por
dos veces, lo que se atribuye al específico
de diez aguas, conseruando y se debe
este fabor al celo y vigilancia del Sr.
Alcalde Mayor y no se detendrán en ma-
nifestarlo donde combenir, por ser todo
benéfico y con lo que satisfacen a su pro-
piedad

El Sr. Alcalde Mayor habiendo
buelto a entrar a este Ayuntamiento
de donde salio para dexar en libertad a
los Caballeros Capitulares, y otro quanto se
opuero del armazo con que adoptan su
determinacion, como el otro al bien de
su Patria: dixo no podia menos de conser-
uarlo asi, y que protestaba hacerlo ben-
en tribunal Superior competente, dando
las debidas gracias, y que se le diese por
testimonio para solicitar su aprobacion
y facultades de arbitrar medios para
ambrosia y poner en ejecución otras
obras utiles al bien de esta Republi-
ca, y q^o se empleen en ellas los Pobres
en tiempos que no tengan otras medios

